

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° -2021- MIDIS/PNADP-UA

VISTOS:

El Informe N° 000851-2021-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 01 de setiembre de 2021, emitido por la Coordinación de Logística; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000003-2021-MIDIS/PNADP-DE de fecha 11 de enero de 2021 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, que comprende once (11) contrataciones, por el monto de S/ 4 790 360,00 (Cuatro Millones Setecientos Noventa Mil Trescientos Sesenta y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000013-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 28 de febrero de 2021, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000020-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 17 de marzo de 2021, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000024-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 25 de marzo de 2021, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000036-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 06 de mayo de 2021, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000040-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 14 de mayo de 2021, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000050-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 07 de junio de 2021, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección y una (1) contratación por Acuerdo Marco;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000056-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 22 de junio de 2021, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000059-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 02 de julio de 2021, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000061-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 12 de julio de 2021, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000067-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 15 de agosto de 2021, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000070-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 26 de agosto de 2021, se aprobó la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, de acuerdo al artículo 8 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad puede delegar mediante resolución la autoridad que la referida norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación la nulidad de oficio, la aprobación de contrataciones directas, salvo lo dispuesto en el Reglamento;

Que, en mérito a la delegación de facultades efectuada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000004-2021-MIDIS/PNADP-DE de fecha 08 de enero de 2021, se delegó a la Jefatura de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Que, mediante Informe N° 000851-2021-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 01 de setiembre de 2021, la Coordinación de Logística, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones,



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

sustentó la necesidad de efectuar la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir la siguiente contratación:

Contratación para la Adquisición de una Solución de Seguridad Perimetral para el Programa JUNTOS, con el requerimiento formulado por la Unidad de Tecnologías de la Información, luego de efectuar la indagación de mercado, correspondiendo incluir el procedimiento de selección por Licitación Pública. Asimismo, se cuenta con respectiva Certificación de Crédito Presupuestario con cargo al presupuesto institucional 2021 y la Previsión presupuestal para los años 2022, 2023 y 2024.

Que, por los fundamentos expuestos corresponde aprobar la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" para el año fiscal 2021;

Con el visto bueno de la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración y;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" y las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 000004-2021-MIDIS/PNADP-DE y N° 109-2020-MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección que se detallan en el Anexo 01 adjunto, y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **DISPONER** que la Coordinación de Logística publique la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida.

Artículo 3°. - **PUBLICAR** la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Programa JUNTOS.

Regístrese y comuníquese

